



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 10 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 019300-EM/2005 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia, solicita la incorporación al Anexo Provincial de Títulos, del Título: "LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS", Resolución N° 1072/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Convenio Celebrado según Decreto Provincial N° 3778/04, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad de la Marina Mercante.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo los Dictámenes C. P. R. T. N° 011/2006 y N° 037/2007.

Que del análisis efectuado por el mencionado Organismo Técnico, surge que las nuevas asignaturas que incluye dicha Licenciatura no aportan nuevos contenidos para el ejercicio de la docencia en la E.G.B. 3 y/o en el Nivel Polimodal, que permitan ampliar las incumbencias otorgadas al Título de Analista Superior en Recursos Humanos, paso obligado para acceder a la antes mencionada.

Que el Título de Analista Superior en Recursos Humanos, fue incorporado al Anexo Provincial de Títulos, mediante Resolución M. E. N° 1343/02, estableciendo los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia para la E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S..

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y en el punto 1° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

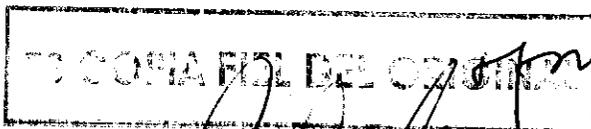
ARTÍCULO 1°.- Incorporar en la próxima actualización del Anexo Provincial de Títulos, el Título: "LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS", Resolución N° 1072/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Convenio celebrado según Decreto Provincial N° 3778/04, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad de la Marina Mercante, con las mismas incumbencias que las otorgadas al Título de Analista Superior en Recursos Humanos, incorporado mediante Resolución M. E. N° 1343/02.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los respectivos Niveles y al Departamento C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. C. C. y T. N° 024 /08.-

|             |
|-------------|
| G.T.F.      |
| H.<br>N.R.  |
| R. Jm<br>Jm |
| A.<br>SMS   |



*[Handwritten signature]*

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología